



EPS SEDA HUÁNUCO S.A.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN N° 100-2023-GG-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Huánuco, 11 de abril de 2023.

### VISTO:

El Proveído de Gerencia General de fecha 11 de abril de 2023; contenido en el Informe N° 097-2023-RR.HH-OAF-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., de fecha 10 de abril del 2023 emitido por el Coordinador (e) de Recursos Humanos, el cual hace de conocimiento las acciones ejecutadas por el cese laboral del trabajador SALAZAR ALVARADO, OSCAR EMILIO, y;

### CONSIDERANDO:

Que, ante la Ratificación del acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A., y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de diciembre de 2020, se RESUELVE: Artículo 1.-Ratificar el Acuerdo N° 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 03 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000041-2023-OTASS-DE, de fecha 30 de marzo de 2023, se RESUELVE: Artículo 2.- Encargatura.- Encargar, a partir del 30 de marzo de 2023 a la señora Elizabeth Díaz Aguilar, identificada con DNI N° 40894364, en el cargo de Gerenta General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huanuco Sociedad Anónima – EPS SEDA HUANUCO S.A.;

Que, mediante documento de visto el Coordinador (e) de Recursos Humanos, informa sobre el Cese Laboral de trabajador SALAZAR ALVARADO OSCAR EMILIO, quien el 10 de abril del 2023, cumple 70 años de edad; y, de acuerdo al Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, hace referencia a su Capítulo IV, "de la Extinción", artículo 16°.- Causales de extinción de la relación laboral, inciso f) la Jubilación;

Que, estando a que el trabajador SALAZAR ALVARADO OSCAR EMILIO, cumple 70 años de edad y según el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral refiere en su artículo 16°. - Causas de Extinción de la relación laboral, inc. f) La Jubilación; concordante con el artículo 21°. - Jubilación: Es obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla setenta años de edad, salvo pacto en contrario, así como para el trabajador, hombre o mujer, que tenga derecho a pensión de jubilación a cargo de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) o del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP); motivo por el cual corresponde aplicar la normatividad laboral vigente.





**EPS SEDA HUÁNUCO S.A.**



Que, mediante proveído de fecha 11 de abril de 2023, el Gerente General solicita la emisión del resolutivo a efectos de dar por extinguido el vínculo laboral del trabajador SALAZAR ALVARADO OSCAR EMILIO; y, estando en uso de las facultades conferidas por el estatuto de la empresa a la Gerencia General como órgano ejecutivo más alto de la sociedad y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - DAR POR EXTINGUIDO**, a partir del 10 de abril del 2023 **EL VINCULO LABORAL** del trabajador **SALAZAR ALVARADO OSCAR EMILIO**, por encontrarse dentro de una de las causales de extinción prevista en el artículo 16°, inc. f) la Jubilación, establecida en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, concordante con el artículo 21° de la referida norma.

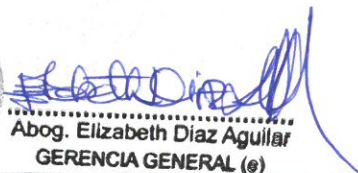
**Artículo Segundo. - AUTORIZAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas se sirva elaborar y otorgar el reconocimiento de todos los beneficios sociales que correspondan al trabajador SALAZAR ALVARADO OSCAR EMILIO, correspondiente a la extinción del vínculo laboral por causal de Jubilación.

**Artículo Tercero. - AGRADECER**, al señor SALAZAR ALVARADO OSCAR EMILIO, por el Tiempo de Servicio prestado durante su permanencia como trabajador de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

**Artículo Cuarto. - TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.**



  
Abog. Elizabeth Díaz Aguilar  
GERENCIA GENERAL (e)  
EPS SEDA HUÁNUCO S.A.